



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 PROGRAMA DE SEGURIDAD
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Modifica Resolución Exenta N° 5286, de Interior, de 15 de julio de 2008, modificada mediante Resolución Exenta N° 3004, de Interior, de 12 de mayo de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes

23 NOV. 2009

TOTALMENTE
 TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9121

SANTIAGO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5286, de Interior, de 15 de Julio de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Chillán para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; en la Resolución Exenta N° 3004, de Interior, de 12 de mayo de 2009, que " Modifica Resolución Exenta N° 5286, de Interior, de 15 de julio de 2008, en los términos que señala" y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto

JAM/PNM/JFO/ECV.
 DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. I. Municipalidad de Chillán
5. Partes
6. Archivo

7709 152

denominado "Hoy Comienza un Nuevo Camino sin VIF", código FAGM-8401-08-02, y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N°100/1106/2009, de fecha 18 de junio del año 2009, ha solicitado fundadamente la modificación respecto del plazo de ejecución del proyecto como del presupuesto original, sin que esto signifique asignar ni transferir mayores recursos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Segundo, de la Resolución Exenta N° 5286, de Interior, de fecha 15 de julio de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Chillán para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", modificada por Resolución Exenta N° 3004, de Interior, de 12 de mayo de 2009, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Modalidad de Ejecución: Indirecta

Debe decir:

Modalidad de Ejecución: Directa

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, modifíquese el texto del proyecto denominado "Hoy Comienza un Nuevo Camino sin VIF", código FAGM-8401-08-02, que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 5286, de Interior, de fecha 15 de julio de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Chillán para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", modificada por Resolución Exenta N° 3004, de Interior, de 12 de mayo de 2009; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse Resolución Exenta N° 5286, de Interior, de fecha 15 de julio de 2008, modificada por Resolución Exenta N° 3004, de Interior, de 12 de mayo de 2009 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior